



TERMINAL METROPOLITANA
de Transporte de Barranquilla S.A.
VOY SEGURO. USO LA TERMINAL



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA / Soy **BARRANQUILLA**

RESOLUCION No 0038-2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

El Gerente de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley Orgánica de Presupuesto, y en el Decreto 115 de 1996 y demás atribuciones que le conceden los Estatutos de la Sociedad.

CONSIDERANDO

Que el Decreto 115 de 1996, por el cual se establecen las normas sobre la programación, aprobación, modificación, ejecución del Presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, y en su artículo 7 textualmente dice "Todo programa presupuestal deberá contemplar simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarios para su ejecución y operación, de conformidad con los procedimientos y normas vigentes"

Que la Junta Directiva de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. según acta N° 237 aprobó mediante Acuerdo N° 001 del 27 de Noviembre de 2020, el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones de la Entidad, con el detalle de las apropiaciones, clasificación, definición de los gastos y con las respectivas Disposiciones Generales para la vigencia comprendida entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021.

Que mediante Resolución N° 001 de 04 de Enero de 2021, la TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A., adopta y desagrega el presupuesto de Ingresos y Gastos con todas las Disposiciones Generales aprobada por la Junta Directiva.

Que el PARÁGRAFO 1 del artículo 22 del Acuerdo N° 01 del 27 de Noviembre de 2020, estableció: *"En procura de realizar las modificaciones que se hicieren indispensables para una adecuada y oportuna ejecución del presupuesto, se autoriza para la vigencia 2021 al Gerente para ejercer las facultades contenidas en el artículo 24 del Decreto 115 de 1996, y descritas en el artículo anterior."*

En virtud de la autorización transcrita en el párrafo anterior el señor Gerente de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., puede realizar traslados internos que se hicieren indispensables para una adecuada y oportuna ejecución del presupuesto, siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión.



VIGILADO
SuperTransporte



BARRANQUILLA.GOV.CO

Carrera 14 # 54-186 Módulo D 1er piso · Tel 57 (5) 393 00 43

www.ttbaq.com.co · contacto@ttbaq.com.co

NIT 890.106.084-4 · Soledad - Atlántico



RESOLUCION No 0038-2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

Que el PARÁGRAFO 2 del artículo 22 del Acuerdo N° 01 del 27 de Noviembre de 2020, estableció: "Las adiciones, traslados o reducciones presupuestales tendrá en cuenta lo siguiente: 1. La adición solo podrá presentarse si se cuenta con nuevos ingresos, o si se trata de gastos extraordinarios o imprevisibles.

Que el PARÁGRAFO 3 del artículo 22 del Acuerdo N° 01 del 27 de Noviembre de 2020, estableció: *El señor gerente queda facultado para realizar las modificaciones, traslados (créditos y contracréditos), adiciones y disminuciones que se requieran para garantizar la adecuada ejecución presupuestales de la vigencia 2021.*

Que a la fecha, en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla para la vigencia fiscal 2021, existen rubros del presupuesto que presentan un alto porcentaje de ejecución, por lo cual se hace necesario acreditarlos y así garantizar la ejecución de las acciones requeridas, ya que las mismas han sido definidas como prioridades por la administración.

Que el Jefe de Presupuesto expidió certificación de que en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla para la vigencia fiscal 2021 existen apropiaciones presupuestales libres de afectación que se pueden contracreditar como se detalla a continuación:

CÓDIGO	RUBRO	TOTAL
03	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$19.707.000
03200801	Honorarios Servicios Profesionales	\$19.707.000
05	OTROS PROGRAMAS DE INVERSION	\$369.250.000
05609007	Prog. Esp. Convenio Terminal Satélite	\$369.250.000
	TOTAL CONTRACRÉDITO	\$388.957.000

En mérito de lo anterior

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el Presupuesto de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla, para la vigencia fiscal 2021, en el sentido de contracreditar en el Presupuesto de Gastos e Inversión, la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/L (\$388.957.000.,00)**, los rubros que se detallan a continuación:





TERMINAL METROPOLITANA
de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO. USO LA TERMINAL



ALCALDÍA DE

BARRANQUILLA

Soy **BARRANQUILLA**

RESOLUCION No 0038-2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

CÓDIGO	RUBRO	TOTAL
03	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$19.707.000
03200801	Honorarios Servicios Profesionales	\$19.707.000
05	OTROS PROGRAMAS DE INVERSION	\$369.250.000
05609007	Prog. Esp. Convenio Terminal Satélite	\$369.250.000
	TOTAL CONTRACRÉDITO	\$388.957.000.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modifíquese el Presupuesto de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla, para la vigencia fiscal 2021, en el sentido de acreditar en el Presupuesto de Gastos e Inversión, la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/L (\$388.957.000.,00)**, los rubros que se detallan a continuación:

CÓDIGO	RUBRO	TOTAL
03	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$19.707.000
033208	Comunicaciones y Transporte	\$14.715.000
033209	Impresos y Publicaciones	\$3.810.000
03310305	Cesantías	\$1.100.000
03310306	Intereses Cesantías	\$82.000
05	OTROS PROGRAMAS DE INVERSION	\$369.250.000
05609005	Asis. Técnica investigación, estudio proyectos –pre	\$369.250.000
	TOTAL CRÉDITO	\$388.957.000

ARTÍCULO TERCERO: Autorícese al Jefe de Presupuesto de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla para que realice los ajustes ordenados en los artículos anteriores.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir del primer (1) día del mes de Febrero de 2021.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

RUBEN HERNAN GARCIA ARIZA
Gerente

Proyectó: Yuranis Almario Perez Profesional universitario presupuesto
Revisó: Rosmery Donado Arraut – Subgerente Financiera
Ernesto Salebe Bello – Secretario General



BARRANQUILLA.GOV.CO



VIGILADO
SuperTransporte



Carrera 14 # 54-186 Módulo D 1er piso • Tel 57 (5) 393 00 43

www.tbbaq.com.co • contacto@tbbaq.com.co

NIT 890.106.084-4 • Soledad - Atlántico



TERMINAL METROPOLITANA
de Transporte de Barranquilla S.A.
VOY SEGURO. USO LA TERMINAL



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA / Soy **BARRANQUILLA**

RESOLUCION No 0038-2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

EL SUSCRITO JEFE (E) DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A.

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento aprobado para la vigencia fiscal 2021, las siguientes apropiaciones se encuentran libres de afectación por lo tanto se puede contracreditar así:

CÓDIGO	RUBRO	TOTAL
03	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$19.707.000
03200801	Honorarios Servicios Profesionales	\$19.707.000
05	OTROS PROGRAMAS DE INVERSION	\$369.250.000
05609007	Prog. Esp. Convenio Terminal Satélite	\$369.250.000
	TOTAL CONTRACRÉDITO	\$388.957.000

Se expide la presente al primer (01) día del mes de febrero de 2021.

ROSMERY DONADO ARRAUT
Jefe de Oficina Presupuesto (E)



BARRANQUILLA.GOV.CO



VIGILADO
SuperTransporte



Carrera 14 # 54-186 Módulo D 1er piso • Tel 57 (5) 393 00 43
www.ttbaq.com.co • contacto@ttbaq.com.co
NIT 890.106.084-4 • Soledad - Atlántico